



ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Zaragoza, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública de la instalación de producción de energía eléctrica: Parque Eólico Canteras III, subestación eléctrica Canteras III y línea aéreo-subterránea de alta tensión de 45 kiloVoltios de la subestación eléctrica Canteras III a la subestación eléctrica El Espartal. Expedientes: AT 2020/191 y G-EO-Z-165-2020.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 28 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Empresa beneficiaria: Gestión Avanzada de Infraestructuras Medioambientales, SL.
- Dirección: calle Coso, número 33, 6.º A, 50003 Zaragoza.
- Instalación: PE Canteras III, SET Canteras III y LASAT 45 kV SET Canteras III - SET El Espartal.
- Potencia: 40 MW, Número Aerogeneradores: 7.
- Ubicación: El Burgo de Ebro, Fuentes de Ebro y Quinto.

El órgano sustantivo competente para resolver la declaración de utilidad pública, corresponde a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Empleo e Industria. El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Economía, Empleo e Industria de Zaragoza.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos reflejados en el anexo, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, para los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación de bienes se inserta al final de este anuncio como anexo. También, para los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos.

La documentación técnica con las afecciones de la instalación, está disponible en la web del Gobierno de Aragón, a través del enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>. También en las oficinas del Servicio Provincial de Zaragoza, emplazadas en el paseo María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en el mismo edificio, así como en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas deben formularse en el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberán dirigirse al Servicio Provincial de Zaragoza ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: "Alegaciones Declaración de Utilidad Pública. Expediente: AT 2020/191".

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 22 de mayo de 2024.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

"Parque Eólico Canteras III, subestación eléctrica Canteras III y línea aéreo-subterránea de alta tensión de 45 kiloVolts de la subestación eléctrica Canteras III a la subestación eléctrica El Espartal"

Nº FINCA PROYECTO	PGNO PARC.	DATOS DE LA FINCA		LINEA SUBTERRÁNEA			CAMINOS		LINEA EVACUACIÓN				SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m²)	ZONA DE SEGURIDAD DE LINEAS AEREAS (m²)	CAMINOS DE ACCESO A APOYOS (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	OCUPACIÓN DEFINITIVA (m²)
		CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Longitud (m.l.)	Superficie (m²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m²)	Nº	Cantidad	Superficie (m²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m²)					
149	151	1	Improductivo	24,63	17,24								155,01				
154	205	14	Industrial	30,88	21,61								194,84				
126	28	485	Labor o Labrado secoano										22,61	21,63			
90	28	675	Pastos										43,82	43,82			
71	201	67	Labor o labrado regadio										975,01	775,23			
70	201	68	Labor o labrado regadio										193,98	186,61		364,66	
69	201	73	Labor o labrado regadio											0,47		178,77	
68	201	74	Labor o labrado regadio					T-48	1	59,62	369,31	705,69	1009,92	625,13	304,23	820,5	59,62
64	201	82	Labor o labrado regadio	10,96	7,68								62,86			80,77	
57	201	155	TIERRA ARABLE														
			ERIAL A PASTOS														
24	205	128	Labor o Labrado secoano					T-11	1	59,5	939,49	2946,26	3479,64	1401,12	533,38	2915,32	59,5
31	102	41	Olivos regadio										1167,33	6305,16	525	593,82	
145	10	42	Labor o labrado regadio	79,65	55,75								15,16	74,23			
143	10	58	Labor o labrado regadio	41,35	28,95								501,58				
144	10	76	Labor o labrado regadio	85,97	60,18								240,08				
			Labor o labrado regadio										541,44				
50	201	144	Labor o Labrado secoano														
			Pastos														
54	201	146	Labor o Labrado secoano					T-41	0,4	20,41	805,45	1913,43	1913,43	1335,29		625,72	20,41
56	201	156	Labor o Labrado secoano										111,25	145,33			
			Pastos														
48	201	172	Labor o labrado regadio													103,05	
			Almendra regadio														
			Vifedros regadio														
			Via de comunicación de dominio público	3,33	2,33								21,03				
153	9	9004	Via de comunicación de dominio público														
148	10	9014	Via férrea	24,51	17,16								154,62				
147	10	9017	Via de comunicación de dominio público	19,25	13,48								121,19				
137	10	9022	Hidrografía natural (río, laguna, arroyo)	5,75	4,02								36,3				
55	201	9042	Via de comunicación de dominio público	44,21	30,94								282,22	10,24	0,03	551,73	
8	1	9018	Via de comunicación de dominio público										195,11		195,11		
1	1	9017	Improductivo (afectada por derechos mineros)			125,11	459,11						459,11			122,91	